

PASO a PASO

¿Cómo modificar un registro, permiso o notificación sanitaria de alimentos ante el Invima?

- 1 Identifique el tipo de modificación
- 2 Verifique los requisitos de la modificación
- 3 Consulte la tarifa
- 4 Realice el pago
- 5 Complete y firme los formularios
- 6 Presente o envíe la documentación al Invima
- 7 Notifíquese

Todo cambio en un registro, permiso o notificación sanitaria de un alimento comercializado en Colombia debe reportarse ante el Invima, según lo establecido en las **Resoluciones 2674 de 2013 y 3168 de 2015**.

Dirección de Alimentos y Bebidas

1 PASO

Identifique el tipo de modificación

1 Modificación sin control previo

estas modificaciones **NO** requieren estudio previo a la expedición de la resolución modificatoria.

Modificaciones que incluyen cambio o adición

- ▶ Nombre o razón social
- ▶ Domicilio de titulares, fabricantes, envasadores e importadores
- ▶ Presentaciones comerciales
- ▶ Marca comercial
- ▶ Cesiones, adiciones o exclusiones de titulares, fabricantes, envasadores e importadores

2 Modificación con control previo

estas modificaciones **SI** requieren estudio previo a la expedición de la resolución modificatoria

Modificaciones que incluyen cambio o adición

- ▶ Nombre del producto
- ▶ Variedades
- ▶ Composición
- ▶ Modalidad de autorización sanitaria (registro/permiso /notificación)
- ▶ Otros (como cambio de vida útil, material de envase, tipo de envase, etc.)

Nota: Tenga en cuenta que si va a realizar una o varias modificaciones **SIN** control previo y requiere hacer también una modificación **CON** control previo, puede tramitar todas las modificaciones en una sola solicitud **CON** control previo.

PASO 2

Verifique los requisitos de la modificación

Una vez identificado el tipo de modificación, verifique los requisitos [aquí](#)

Cuando haya descargado el documento, busque los requisitos de la **modificación** que va a realizar

Pestaña **a** Titular

Pestaña **b** Razón social

Pestaña **c** Fabricante

Nota: Si el fabricante a adicionar es nuevo, no olvide realizar la inscripción de su fábrica [aquí](#)

Si ya se encuentra inscrita, continúe con el siguiente paso.

Pestaña **d** Empacador

Pestaña **e** Ubicación

Pestaña **f** Importador

Pestaña **g** Marca comercial

Pestaña **h** Nombre variedad

Pestaña **i** Composición

Pestaña **j** Otras modificaciones

Pestaña **k** Cambio de modalidad

Pestaña **l** Presentación comercial

PASO

Consulte la tarifa

Verifique la tarifa que debe cancelar según la modificación requerida.

Modificaciones sin control previo

Código	Cantidad	SMLDV	Tarifa 2018
4001-31	Todas las modificaciones sin control previo de un mismo registro, permiso o notificación sanitaria.	18,02	\$ 469.267

Modificaciones con control previo

La tarifa está determinada por el número de cambios a realizar.

Código	Concepto	SMLDV	Tarifa 2018
4001-32	Hasta 2 cambios	11,97	\$ 311.716
4001-33	Desde 3 hasta 8 cambios	14,32	\$ 372.913
4001-34	Desde 9 hasta 14 cambios	16,67	\$ 434.111
4001-35	De 15 cambios en adelante	19,11	\$ 497.652

Nota: Colsute [aquí](#) el valor del SMLDV.

PASO 4

Realice el pago

Pague a través de trámites en línea así: ingrese a pago electrónico de tarifas [aquí](#), digite el código de la tarifa y seleccione **PSE** o **código de barras**.

([ver tutorial](#))

PASO 5

Complete y firme los formularios

Complete, imprima y firme los formularios de **1. Modificación sin control previo** o **2. Modificación con control previo** disponibles en excel [aquí](#)

PASO 6

Presente o envíe la documentación al Invima

Presente o envíe a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la **Cra 10 N° 64-28, primer piso – Bogotá D.C.**, la documentación soporte de los requisitos solicitados en el **paso 2**, debidamente foliada y firmada.

PASO 7

Notifíquese

A. Tiempo de espera

1. Modificación sin control previo: Se expedirá la resolución en máximo **4 días**. Está sujeta a control posterior en un lapso de **15 días** después de la notificación de la resolución.

2. Modificación con control previo: El control previo se realizará dentro de un lapso de 15 días hábiles y si se cumplen los requisitos, se expedirá la resolución.

B. Modo de notificación

Si el Invima autoriza la modificación, deberá notificarse de la resolución utilizando una de las siguientes vías:

Electrónicamente: la Resolución le llegará al correo electrónico que Ud. elija y no tendrá que desplazarse al Invima. Para esto, es necesario que en el formulario del trámite: **1)** Autorice al Invima a realizar la notificación de manera electrónica y **2)** Registre el correo electrónico para la notificación.

Personalmente: deberá desplazarse a la sede central del Invima, ubicada en la Carrera 10 N° 64-28, primer piso – Bogotá D.C, una vez sea citado para ello.

PROTEGEMOS
LO ESENCIAL
PARA CUIDAR TU VIDA

